

BASES PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN (CPC) PERIODO: 2024-2026

1. OBJETIVO

Orientar el proceso de elección de los/as representantes de los servidores (titular y suplente), que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC), en el marco de la implementación del proceso de capacitación en el Hospital Regional de Moquegua.

2. FINALIDAD

El presente instrumento contiene las disposiciones para la elección de los/as representantes de los servidores que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC) por un periodo de tres años.

3. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil.
- 3.2. Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM, que aprueba Reglamento General de la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil, y modificatorias.
- 3.3. Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas".

4. PROCEDIMIENTO

4.1. ETAPA DE PREPARACIÓN

4.1.1. De los/as candidatos a elegir

Se elegirá a un representante titular y un suplente de los/as servidores/as civiles para integrar el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC) del Hospital Regional de Moquegua, correspondiente al período de tres años **2024-2026**.

4.1.2. Requisitos para ser candidato/a

Los requisitos para ser candidato/a representante de los/as servidores/as en el Comité de Planificación de la Capacitación son los siguientes:

- a) No pertenecer a la Unidad de Personal.
- b) No haber sido sancionado con suspensión mayor de tres (3) meses o destitución dentro del último año al momento de la votación.
- c) No encontrarse con suspensión durante la etapa de recepción de propuesta de candidatos/as.

4.1.3. Del procedimiento para presentación de candidaturas

La Unidad de Personal, mediante canales electrónicos institucionales y a través de memorándums circular se informará a los servidores el inicio del proceso de elección de los/as representantes de los/as servidores ante el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC) del Hospital Regional de Moquegua, para dichas acciones se efectuará coordinaciones con el Área de Comunicaciones, para que en apoyo de dicha área la difusión pueda darse en todos los canales oficiales de la Entidad.

Se debe difundir qué es el CPC, sus funciones, sus miembros¹, la finalidad de este proceso de elección, el cronograma, el presente documento (bases de elección), e invita a la presentación de candidaturas resaltando los requisitos, el plazo y horario de presentación ante la Unidad de Personal.

¹ De acuerdo a lo señalado en el numeral 6.4.1.1 de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 141-2016-SERVIR-PE: El CPC está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles.

Los/as servidores/as que se postulen para ser candidatos/as deberán presentar la siguiente documentación a la Unidad de Personal – Área de Capacitación, desde el jueves 07 de marzo hasta el lunes 11 de marzo (Desde las 8:00 a.m. hasta las 04:00 p.m.), para ello deberán de presentar la siguiente documentación:

- Anexo 1: Declaración Jurada, en el que se deberá de manifestar expresamente que se cumplen con los requisitos señalados en el numeral 4.1.2. del presente documento.
- Copia simple del DNI del postulante.
- Una Fotografía tamaño carnet o pasaporte
- Asimismo, los/as candidatos pueden presentar información adicional que los destaque para ser difundida por la Unidad de Personal al momento de presentar las candidaturas aptas.

Con las propuestas presentadas, la Unidad de Personal realiza las siguientes acciones:

- a) Verifica que los/as candidatos/as cumplan con los requisitos.
- b) Informa al servidor/a candidato/a el cumplimiento o no de los requisitos.
- c) Elabora la lista que contenga la totalidad de los candidatos aptos con sus datos.



4.1.4. Requisitos para ser elector/a

- Tienen derecho al voto todos los/as servidores/as del régimen laboral del D.L N° 276 y 1057, que cuenta con vínculo con la entidad, siempre que se encuentren en el ejercicio de la función al momento de realizarse el sufragio.
- No podrán ser electores/as los/as servidores/as que se encuentren haciendo uso de vacaciones, descanso médico y /o licencias.

4.2. ETAPA DEL SUFRAGIO



4.2.1. De la preparación del día de sufragio

Una vez se cuente con los/as candidatos/as aptos/as, la Unidad de Personal difunde a los servidores del Hospital Regional de Moquegua, a través de canales institucionales oficiales y en los murales de la entidad, la lista final de candidatos/as, así como la fecha, horario y modalidad de sufragio.

Adicional a ello se solicitará a las jefaturas de departamentos, servicios, oficinas y unidades orgánicas el respectivo apoyo en la difusión, entre todos los servidores de la Entidad.



La Unidad de Personal podrá realizar difusión de contenidos que den a conocer al elector/a la importancia del Comité de Planificación de la Capacitación, el rol de los representantes a fin de que en el momento de sufragio los/las electores/as tengan conocimiento de los/las candidatos/as y del Comité de Planificación de la Capacitación.

4.2.2. Modalidad de elección virtual de los/as representantes de los/as servidores/as ante el Comité de Planificación de la Capacitación

Sobre el procedimiento de elección virtual:

- El acto de elección se realizará mediante voto virtual.
- Los/las servidores/as ingresarán al enlace web que estará publicado en la Página Web Oficial del Hospital Regional de Moquegua, así mismo el enlace será difundido por los demás medios informáticos oficiales de la Entidad.
- Para realizar la votación, los/as servidores/as deberán ingresar con su número de DNI, y la validación con fecha de nacimiento, para posterior a ello poder marcar su voto por el/la candidata/a de su preferencia o por la opción "Voto en blanco".
- El sufragio en el caso del voto electrónico, el aplicativo estará habilitado todo el día programado, según cronograma.

4.3. ETAPA FINAL

Culminada la etapa de sufragio, la Unidad de Personal procederá a realizar el conteo electrónico de los votos emitidos, en coordinación con la Unidad de Estadística e Informática. Luego, elabora el acta respectiva en el cual se determina al representante titular (aquel que haya alcanzado el primer lugar por mayoría simple) y al representante suplente (aquel que ocupe el segundo lugar en la votación). Ello de acuerdo a lo establecido en el literal a) del numeral 6.4.1.1. de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 141-2016-SERVIR-PE.

En caso de empate, la Unidad de Personal decidirá por sorteo entre los que hubieran obtenido igual votación.

En caso se presente un solo candidato también debe ser electo por mayoría simple de los/as servidores/as que participen.

Si al proceso de elección no se presentara algún candidato o ninguno obtuviera mayoría simple, el Comité de Planificación de la Capacitación se instala sin el representante de los/as servidores/as, en conformidad con lo establecido en el numeral 6.4.1.1. de la Directiva.

El acta de resultados de la votación deberá registrar:

- La modalidad, hora de inicio y término de la votación.
- Relación de candidatos(as)
- Número de votos obtenidos por cada candidato(a)
- Cualquier otro asunto que consideren importante incluir.
- Los datos del/la profesional(es) de la Unidad de Personal encargado(s) del proceso de elección.

Posteriormente, la Unidad de Personal deberá publicar los resultados de la votación mediante la remisión de un comunicado, el mismo que podrá ser remitido al correo electrónico institucional de los/as servidores/as electores/as u otro medio de comunicación que estime pertinente.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y FINAL

- Todo lo no previsto en el presente instrumento, será resuelto por la Unidad de Personal, cuyas decisiones tienen calidad de inapelables.
- La Unidad de Informática y Estadística y el Área de Comunicaciones deberá prestar la colaboración necesaria a la Unidad de Personal, para el cumplimiento de sus funciones.

5. ANEXOS

- ANEXO 1 - Declaración jurada de inscripción de candidatura.
- ANEXO 2 - Cronograma de elecciones del representante titular y suplente que conformará el comité de planificación de la capacitación.
- ANEXO 3 - Acta de resultados de la elección del representante titular y suplente de los servidores/as para la conformación del comité de planificación de la capacitación del Hospital Regional de Moquegua por el periodo 2024-2026.

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURA

Yo, _____, con Documento de Identidad Nacional N.º _____, servidor/a del Hospital Regional de Moquegua, vengo laborando bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º _____, con el puesto de _____, en la siguiente unidad orgánica y/u órgano _____; en mi calidad de candidato/a a representante ante el Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital Regional de Moquegua para el periodo 2024-2026, DECLARO que:

- No pertenezco a la Unidad de Personal
- No he sido sancionado con suspensión mayor a los tres (03) meses o destitución dentro del último año al momento de la votación.
- No me encuentro con suspensión durante la etapa de recepción de propuesta de candidatos/as.

Asimismo, soy responsable de la veracidad de la presente información que declaro.

Moquegua, ___ de _____ del 2024.

Firma:

Nombres y apellidos completos: _____

Domicilio (dirección y distrito): _____

Teléfono / celular: _____



ANEXO 2

CRONOGRAMA DE ELECCIONES DEL REPRESENTANTE TITULAR Y SUPLENTE QUE CONFORMARÁ EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	MEDIO
Convocatoria y difusión del proceso de elección del representante ante el CPC	05/03/2024	07/03/2024	Comunicado / Página web de la entidad/ redes electrónicas institucionales
Inscripción de candidatos/as	07/03/2024	11/03/2024	Unidad de Personal – Área de Capacitación
Revisión de candidatos/as inscritos	12/03/2024	12/03/2024	Reunión (De 8:00 a.m. hasta las 12 m.)
Publicación de los/as candidatos/as aptos	12/03/2024	12/03/2024 (Término del día)	En la Página web de la Entidad/ Redes electrónicas institucionales
Sufragio	13/03/2024 (Todo el día)	13/03/2024 (Todo el día)	Aplicativo informático (Pagina Web del Hospital Regional de Moquegua)
Suscripción de acta de resultados de elección	14/03/2024	14/03/2024	Acta de resultados de elección
Publicación de los resultados del sufragio	15/03/2024	15/03/2024	Página web de la entidad/ Redes electrónicas institucionales
Elaboración de informe de resultados de la elección y conformación del Comité de Planificación de la Capacitación	18/03/2024	18/03/2024	Informe de la Unidad de Personal dirigido a Dirección Ejecutiva



ANEXO 3

ACTA DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE TITULAR Y SUPLENTE DE
LOS SERVIDORES/AS PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA
CAPACITACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA POR EL PERIODO 2024-2026

En la ciudad de Moquegua, siendo las _____ horas del ___ de marzo de 2024, en las instalaciones del Hospital Regional de Moquegua, ubicado en Avenida Simón Bolívar s/n, se da inicio al proceso de escrutinio de votos electrónicos y determinación de los/as candidatos/as elegidos/as como representantes, titular y suplente, para el Comité de Planificación de la Capacitación, período 2024-2026.

Con la presencia de:

_____, Jefe de la Unidad de Personal
_____, Representante de la Oficina de Planeamiento Estratégico
_____, Representante del Área de Asesoría Legal

1. Habiendo concluido el proceso de votación a las _____ horas, de acuerdo al acta respectiva, se procede al escrutinio de los votos electrónicos.
2. Una vez realizado el escrutinio de los votos se han obtenido los siguientes resultados: (Presentar los resultados por candidato/a, de mayor a menor según la cantidad de votos que han obtenido)

NOMBRES Y APELLIDO DE CANDIDATO/A	NÚMERO DE VOTOS
CANDIDATO/A XXXXXXXXX (Nombres y apellidos)	XX
CANDIDATO/A XXXXXXXXX (Nombres y apellidos)	XX
CANDIDATO/A XXXXXXXXX (Nombres y apellidos)	XX
CANDIDATO/A XXXXXXXXX (Nombres y apellidos)	XX
VOTOS EN BLANCO	XX
TOTAL, VOTOS:	XX

3. Tomando en consideración los resultados del escrutinio de los votos electrónicos, en estricto orden de mérito, los/as candidatos elegidos como representante titular y suplente para conformar el Comité de Planificación de la Capacitación, para el periodo 2024-2026, son:

REPRESENTANTE DE LOS SERVIDORES CIVILES				
TITULAR				
N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO / PUESTO	ÁREA
1				

REPRESENTANTE DE LOS SERVIDORES CIVILES				
SUPLENTE				
N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO/ PUESTO	ÁREA
1				



De esta manera se da por concluido el proceso de elección del representante de los/as servidores/as civiles para conformar el Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital Regional de Moquegua para el periodo 2024-2026, siendo las ____ horas, del ____ de ____ de 2024, se procede a la firma del acta en señal de conformidad.



Nombre y firma

Jefe de la Unidad de Personal

DNI: XXXXXXXXXXXX

Nombre y firma

Repr. de la Of. de Planeamiento Estratégico

DNI: XXXXXXXXXXXX



Nombre y firma

Representante del Área de Asesoría Legal

DNI: XXXXXXXXXXXX